

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 634-17

Salta, 2 7 D1C 2017 Expediente Nº 12.544/17

VISTO: La nota Nº 2365/17 presentada por el Sr. Cristian Emanuel ROSALES OLARTE, alumno de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, solicitando prórrogas de regularidades en asignaturas de tercer año: v.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, emitió el informe correspondiente.

Que el Sr. ROSALES OLARTE, fue sometido a una cirugía de trasplante de córnea, presentando la certificación médica correspondiente, en la que se indica un período postoperatorio de un (1) año, y evitar esfuerzos físicos y lugares infecto-contagiosos.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 118/17 de fecha 28 de noviembre de 2.017, sugiere otorgar prórrogas de regularidades en las asignaturas "Enfermería Quírúrgica", "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental", "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" y "Enfermería Pediátrica".

Que la Sra. Decana de ésta Facultad, solicita emitir Resolución, Ad Referéndum del Consejo Directivo..

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar al Sr. Cristian Emanuel ROSALES OLARTE, L.U. Nº 613.207,

No.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 634-17

2 7 DIC 2017

Salta,

Expediente Nº 12.544/17

alumno de la carrera de Enfermería de esta Facultad, prórroga de regularidad por el lapso de un (1) año (hasta el 28 de noviembre de 2.018), en las asignaturas "Enfermería Quírúrgica", "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental", "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" y "Enfermería Pediátrica", por la situación de salud expuesta, con posibilidad de presentarse a rendir según indicación médica.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumno interesado, Comisión de Carrera de Enfermería, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, y siga al Consejo Directivo de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A

LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA LIC. MARIA SILVIA FORSYTH DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNISA